



100-03

Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



BOLETIN DE PRENSA No.44

Yumbo, agosto de 2015.

ELECCIÓN DEL PERSONERO(A) MUNICIPAL DE YUMBO MEDIANTE EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS



Los Concejales Municipales tienen la atribución de Elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo por medio de un proyecto de Acuerdo reglamento el concurso de mérito para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Yumbo- Valle, donde se establece que Los Concejales Municipales o distritales según el caso, elegirán Personeros para periodos Constitucionales de cuatro (04) años, dentro de los (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo Constitucional, previo concurso público de méritos, que de acuerdo a la sentencia C – 105 de 2013, emitido por la Corte Constitucional, donde manifiesta “A juicio de la Corte, tales concursos deben ser llevados a cabo por los Concejos.

El concurso abierto de méritos para proveer el cargo de personero (a) Municipal de Yumbo-Valle, estará bajo la directa responsabilidad del Concejo Municipal de Yumbo, que en virtud de sus competencias legales podrá suscribir contratos o convenios interadministrativos para adelantar las diferentes fases del procesos de selección con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por CNSC.

Del Concurso Público de Méritos, debe resultar una lista de Elegibles para ser Personero (a) Municipal de Yumbo, en estricto orden de mayor puntaje, hasta el puntaje mínimo de 60 puntos requerido para pertenecer a la Lista de Elegibles para escoger el Personero (a) Municipal por parte del Honorable Concejo Municipal de Yumbo.

Para la mesa directiva del Concejo Municipal y demás integrantes de la corporación con este Proyecto de Acuerdo que fue iniciativa del señor Ancizar Cardona Sepúlveda, Presidente del Concejo Municipal de Yumbo y se nombró como ponente al Concejal Armando Aliro Polanco permitirá una libre concurrencia, igualdad, oportunidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, eficacia, eficiencia en la elección del nuevo Personero Municipal.

El proceso de inscripción será publicado en la respectiva convocatoria del concurso público de mérito y la lista de aspirantes inscritos podrá ser consultada a través de la página web del Concejo Municipal de Yumbo, y en físico en la recepción de la mencionada corporación.

OFICINA DE COMUNICACIONES

*Elaboró Héctor Fabio Delgado Coordinador Comunicación y Divulgación Pública
Aprobó Guillermina Becerra Caicedo Secretaria General.*

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359345